

La Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2479/2019, de fecha 21 de junio de 2019, del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

EXPONE:

Primero.- Vistas las “Ayudas con destino a minimizar el impacto económico que el covid-19 está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios y profesionales de Guardamar del Segura, financiadas por la Excm. Diputación de Alicante”, aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 7 de septiembre de 2020, y publicadas en el BOP de la Diputación de Alicante nº 173 de 10 de septiembre de 2020.

Segundo.- Visto el informe del órgano instructor y el Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Valoración de las Ayudas de fecha 02 de diciembre de 2020, proponiendo la subsanación de documentación al solicitante RUIPONS 98 S.L, observado error material al no haberse solicitado en el requerimiento efectuado mediante la publicación de la resolución 2020-4657 de fecha 13 de noviembre de 2020 la totalidad de la documentación no aportada en la solicitud inicial de ayuda.

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO:**

Primero.- Solicitar al interesado solicitante de las Ayudas RUIPONS 98 S.L., la subsanación de la siguiente documentación, otorgando **el plazo de 5 días hábiles** a partir de su publicación en la página Web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a saber: Anexo V, relación de facturas y justificantes de pago de las facturas adjuntas.

Segundo.- Publicar dicho requerimiento en la página Web municipal (www.guardamardelsegura.es) y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/board/>), surtiendo dicha publicación efectos de notificación, tal y como se recogen en las Bases reguladoras.

Lo dispone la Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, y CERTIFICA con firma digital reconocida, Doña Francisca Isabel Soler Pomares, Secretaria General del I M.I. Ayuntamiento del Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

//FIRMADO DIGITALMENTE//

Página 1 de 1